

La política cinematográfica del primer gobierno de Euskadi: la gerencia de espectáculos públicos (1936-1937)

(The cinematographic policy of the first government of the Basque Country: the management of public shows (1936-1937))

Diez, Emeterio

Real Escuela Superior de Arte Dramático

Avda. de Nazaret, 2

28009 Madrid

publicaciones@resad.es/com/

BIBLID [1137-4438 (2001), 5; 117-132]

Poco después de recibir las competencias sobre espectáculos públicos, el Gobierno Provisional del País Vasco decide incautar todos los cines y teatros en el territorio bajo su jurisdicción, los cuales pasan a depender de la Gerencia de Espectáculos Públicos del Departamento de Asistencia Social. Este artículo estudia los motivos de la incautación y la política laboral, de programación y de precios desarrollada por dicha Gerencia, comparándola con instituciones similares en el bando republicano, como el Comité Económico de Cines de Barcelona o la Junta de Espectáculos de Madrid.

Palabras Clave: Cine. Espectáculos. Guerra Civil. País Vasco.

Ikuskari publikoen gaineko aginpideak hartu eta handik gutxira, Behin-behineko Eusko Jaurlaritzak bere mendeko lurraldean zine eta antzoki guztiak konfiskatzea erabaki zuen, eta ondorioz, Gizarte Laguntza Saileko Ikuskizunen Kudeaketaren mende geratu ziren. Konfiskazioaren kausak aztertzen dira artikulu honetan, bai eta Kudeaketa horrek gauzaturiko lan, programazio eta prezioen politika ere, Errepublikako antzeko beste zenbait erakunderekin alderatuz, hala nola Bartzelonako Zineen Ekonomia Batzordea edo Madrilo Ikuskarietarako Batzordea.

Giltza-Hitzak: Zinea. Ikuskariak. Gerra Zibila. Euskal Herria.

Peu après avoir reçu les compétences sur des spectacles publics, le Gouvernement Provisoire du Pays Basque décide de saisir tous les cinémas et théâtres du territoire sous sa juridiction. Ceux-ci dépendent donc de la Gérance des Spectacles Publics du Département d'Assistance Sociale. Cet article examine les motifs de la saisie et de la politique du travail, de la programmation et des prix développée par cette Gérance, en la comparant avec des institutions similaires du parti républicain, tel que le Comité Economique des Cinémas de Barcelone ou l'Assemblée des Spectacles de Madrid.

Mots Clés: Cinémas. Spectacles. Guerre Civile. Pays Basque.

El 7 de octubre de 1936 el País Vasco se convierte en la segunda región autónoma del Estado español. Desde ese momento, Euskadi cuenta con un gobierno propio nombrado de forma provisional por los concejales de los ayuntamientos vascos, en realidad, por los concejales de Vizcaya, pues esta provincia es prácticamente el único territorio vasco que se encuentra del lado republicano. Es más, se trata de un gobierno de breve duración, ya que, tras la caída de Bilbao el 19 de junio de 1937, el lendakari José Antonio Aguirre y sus consejeros deben refugiarse en Santander y, más tarde, en Barcelona. En este intervalo de ocho meses, el gobierno de coalición que dirige la administración vasca emprende una política cinematográfica que en ciertos aspectos guarda similitud con la desarrollada en otros territorios bajo el poder republicano, pero que también tienen sus peculiaridades. En concreto, esta política consiste en tres prácticas: producir películas de propaganda, vigilar las proyecciones en sus aspectos de censura y normativa de seguridad y, finalmente, gestionar los locales de espectáculos incautados por el gobierno autónomo.

La producción propagandística corresponde a la propia Presidencia del Gobierno Provisional a través del Gabinete Cinematográfico de la Sección de Propaganda de la Secretaría General. Los metros de película impresionados son más bien escasos, sobre todo, si lo comparamos con un organismo similar como el Comisariado de Propaganda de la Generalitat. Pero hay que recordar que la infraestructura cinematográfica de Barcelona es muy superior. En Bilbao, apenas existen productoras de cine o las que existen (Meyler Films y Lapeyra Films) habían recurrido siempre a los estudios Orpheia de Barcelona. En concreto, sabemos que este gabinete rueda, cuanto menos, dos reportajes: *Entierro del benemérito sacerdote vasco José María de Korta y Uribarren, muerto en el frente de Asturias* (1937) y *Semana Santa en Bilbao* (1937). Ahora bien, la caída del País Vasco, no supone el fin de esta actividad proselitista. El gobierno refugiado en Barcelona sigue participando en la producción de películas a través de una nueva institución: la Sección Vasca de la Subsecretaría de Propaganda del Ministerio de Estado. En ese momento, el equipo de producción del gobierno vasco está integrado por el arquitecto Nemesio Sobrevila, el funcionario Eduardo Díaz de Mendivil, miembro del Partido Nacionalista Vasco (PNV), y el operador José María Beltrán. De este periodo son las películas *Guernika* (1937), *Elai Alai* (1938) y *Euzko Deya* (1938). En líneas generales podemos decir que el propósito de toda esta producción nacionalista es triple: presentar a los vascos como un pueblo pacífico, trabajador y con una cultura propia, convencer a la opinión pública mundial de que la República respeta la libertad de culto y denunciar los bombardeos y las destrucciones del ejército franquista¹.

1. La producción de películas es el aspecto más estudiado por la historiografía, aunque siguen existiendo grandes lagunas. Nuestra información procede de: Santos Zunzunegui, *El cine en el País Vasco*, Bilbao, Diputación Foral de Vizcaya, 1985; "La producción fílmica en el País Vasco: 1936-1939", *Revista de Occidente*, n.º 53, Madrid, octubre de 1985; "Guerra Civil y cine documental en el País Vasco: información, manipulación, ideología" en Carmelo Garitaonandía y J.L. de la Granja, *La Guerra Civil en el País Vasco 50 años después*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1987. También: José María Unsáin, *El cine y los vascos*, San Sebastián, Filmoteca Vasca, ...

La segunda actividad cinematográfica del Gobierno Provisional de Euskadi consiste en garantizar el buen orden de los espectáculos, tanto en su aspecto físico (normas de seguridad e higiene) como intelectual (censura de las películas). Estamos ante la actividad menos conocida, como también sabemos muy poco de la institución que la ejerce: la Sección de Espectáculos de la Dirección General de Seguridad, organismo dependiente del militante del PNV Telesforo Monzón, responsable del Departamento de Gobernación. La Sección de Espectáculos, en concreto, asume desde diciembre de 1936 las funciones que antes desempeñaban las Juntas Provinciales de Espectáculos, es decir, cuanto se refiere a la seguridad de las salas, cumplimiento de los horarios, normativa sobre asistencia de los menores al cine y demás preceptos contemplados en el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos, incluida la vigilancia de los contenidos para que, según el Presidente de esta Sección, Miguel José de Garmendia, el espectáculo funcione “con arreglo a un sistema de sana orientación política, social y cultural”². Sobre los criterios censores que aplica el gobierno vasco apenas nada sabemos. Parece ser que *Adiós a las armas* (*A Farewell to Arms*, Frank Borzage, 1933) fue prohibida en algún cine por considerarse inoportuna su visión de la guerra. También ha quedado registrado el desliz de la Sección de Espectáculos al permitir la exhibición en Bilbao de la película de exaltación nazi *El crucero Emden* (*Heldentum und todeskampf unser Emden*, 1934) justo cuando la Legión Cóndor se dedicaba a bombardear Vizcaya³. Precisamente, los bombardeos obligan a Miguel José de Garmendia a cuidar al máximo la seguridad de los locales, aunque sus medidas no siempre son respetadas porque van en contra del propio desenvolvimiento económico de los espectáculos. Me refiero a su propuesta sobre los horarios. Garmendia quiere que los cines abran cuando comience a anochecer (hacia las siete de la tarde), ya que antes pueden producirse incursiones de la aviación nacional, con el consiguiente peligro de que los espectadores perezcan en alguna aglomeración mientras evacuan apresuradamente el local. Asimismo quiere que los cines cierren antes de las diez de la noche

...

1986; Santiago de Pablo, “El bombardeo de Gernika: información y propaganda en el cine de la Guerra Civil”, *Film-Historia*, Vol. III, n.º 2-3, Barcelona, 1998; Santiago de Pablo, “La Guerra Civil (1936-1939)” en AAVV, *Los cineastas: historia del cine en Euskal Herria (1896-1998)*, Vitoria, Fundación Sancho el Sabio, 1998; Santiago de Pablo y José María Logroño, “Cine y propaganda en el País Vasco durante la Guerra Civil: los reportajes franquistas”, *Film-Historia*, Vol. III, n.º 1-2, 1993.

2. Carta del Presidente de la Sección de Espectáculos al empresario del Coliseo de Albia de Bilbao, *Archivo Histórico de la Guerra Civil*, PS Santander, 9/10, 9-XII-1936. Son nombrados vocales de esta Sección: José de Albéniz y Antonio de Gárate. Con anterioridad la censura se ejercía desde el Gobierno Civil de Vizcaya. Por ejemplo, el 13 de octubre de 1936 el *Diario Oficial del País Vasco* comunica que con fecha de 7 de octubre el gobernador civil ha autorizado la proyección de ciertas ediciones de los noticiarios Movietone, Metrotone News y Paramount News.

3. Carmelo Garitaonandía, “La escasa producción del cine vasco durante la Guerra Civil”, en Alfonso del Amo (ed.) *Catálogo del cine de la Guerra Civil*, Madrid, Cátedra/Filmoteca Española, 1996, p. 98.

por evidentes razones de seguridad y defensa. Esto significa que apenas deja tres horas para que funcionen los espectáculos⁴.

Finalmente, tenemos la política cinematográfica emprendida por el gobierno vasco a través de la Gerencia de Espectáculos Públicos del Departamento de Asistencia Social, cuyo consejero es el socialista Juan Gracia Colás. La política laboral, de programación y de precios de esta Gerencia, cuestiones ignoradas hasta ahora por la historiografía⁵, son el verdadero tema de este artículo. Tomamos como fuente principal la documentación requisada por las tropas franquistas tras el fin de la campaña del Norte, documentación que hoy se encuentra depositada en el Archivo General de la Guerra Civil en Salamanca.

1. LA INCAUTACIÓN DE LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS

Durante los meses de agosto y septiembre de 1936, la Comisión Gestora de la Diputación de Vizcaya acuerda eximir de impuestos a los cines con el fin de mantener elevada la “moral que aún a la población de Vizcaya”⁶. Sin embargo, esta política no es secundada por el gobierno provisional formado en octubre. Al contrario, la situación de desamparo en que quedan los refugiados, los heridos, las viudas, los huérfanos y otras víctimas de la guerra provoca que el Departamento de Asistencia Social emprenda nada más constituirse una política de incautación de pisos, residencias, fincas, etc., además de organizar cuestaciones, festivales y otras formas de recaudación de fondos. Por ejemplo, el 10 de octubre de 1936 el empresario del Coliseo Albía de Bilbao cede su local y los empleados sus sueldos para celebrar una sesión de cine Pro Asistencia Social de Vizcaya. Poco después, el 31 de octubre de 1936, Juan Gracia dicta la incautación del Gran Cinema de Baracaldo y del Teatro Cine de Portugalete “por necesidades de este Departamento y al objeto de destinarlos a los fines sociales del mismo”⁷. Cabe pensar que si sólo se procede contra estos dos cines es porque sus empresarios, Solano y Villanueva, son declarados facciosos, pues se toman medidas similares contra industriales de otras actividades económicas conceptuados asimismo como enemigos.

4. El 29 de diciembre de 1936 la Sección de Espectáculos del Departamento de Gobernación envía una carta al alcalde de Plencia para que las salas de espectáculos de la localidad cierren antes de las diez de la noche, cosa que no hacen, además de observar las reglas de policía de espectáculos. *Irargi-Centro de Patrimonio Documental del Gobierno Vasco. Colección Instituto de Bidasoa*. Gobierno de Euskadi. Sig. 39.11

5. En su libro sobre el cine republicano, Ramón Sala se centra en la experiencia revolucionaria de Barcelona, Madrid y, en menor medida, Valencia, Asturias o Jaén. Ramón Sala, *El cine en la España republicana durante la Guerra Civil*, Bilbao, Mensajero, 1993.

6. Santiago de Pablo, *Cien años de cine en el País vasco (1896-1995)*, Vitoria, Diputación de Álava, 1996, p. 51

7. *Diario Oficial del País Vasco* del 6 de noviembre.

Todas estas decisiones, sin embargo, son insuficientes para atender las necesidades cada vez mayores del Departamento de Asistencia Social. El gobierno vasco debe firmar el 14 de diciembre de 1936 un Decreto de incautación de todos los locales de cine y teatro, los cuales pasan a ser administrados por el Departamento de Asistencia Social a través de una Gerencia de Espectáculos Públicos. Esto es, la confiscación de los cinematógrafos no obedece al propósito revolucionario de entregar los bienes de producción a los trabajadores, tal y como sucede con el Comité Económico de Cines de Barcelona; si bien es cierto que ignoramos el número de cines vascos que entre julio y diciembre de 1936 son incautados por las fuerzas obreras, como sucede con el Cinema X de Santurce, confiscado el 15 de noviembre por el Socorro Rojo Internacional. Tampoco se trata de poner los espectáculos al servicio del esfuerzo militar y de defensa, como ocurre en la Junta de Espectáculos de Madrid. Lo original de la incautación de cines en el País Vasco es que se produce para recaudar fondos con los que financiar la actividad benéfica y de socorro del Departamento de Asistencia Social. Dice el decreto de 14 de diciembre: “en las circunstancias actuales, cuando la economía del país está sufriendo hondos quebrantos y profundas transformaciones, son los espectáculos los que proporcionan cuantiosos ingresos que el pueblo da, y por darlos el pueblo, al pueblo deben volver en forma de atenciones de asistencia social que alivien los agudos problemas que la guerra ha creado, y cuyas dolorosas consecuencias es el pueblo quien las sufre”⁸. Por supuesto, la incautación también tiene como fin cumplir una función de formación de la conciencia popular, pues se indica que las películas y los espectáculos programados por la Gerencia deben orientar al público en determinada dirección. En esto se coincide con el Comité Económico de Cines de Barcelona y con la Junta de Espectáculos de Madrid, si bien las tres instituciones apenas pueden cumplir este cometido por falta de unanimidad en cuanto al contenido de la propaganda, carencia de filmes apropiados y rechazo del público, cuyos gustos siguen decantándose por el cine comercial o burgués.

Según el decreto, la incautación de los cines vascos es definitiva cuando los dueños son estimados como enemigos de la República y provisional en el resto de los casos. Para indemnizar a los empresarios adeptos, se crea una Junta de Valoración compuesta por: dos representantes del Departamento de Asistencia Social (Salvador Goñi Urriza y Corpus Sema Virto), un funcionario de Hacienda, un representante de las empresas y dos vocales obreros pertenecientes a la UGT y a Solidaridad de Trabajadores Vascos, sindicatos mayoritarios en Vizcaya. Quedan fuera de la incautación los locales que antes de julio de 1936 pertenecían a los partidos o asociaciones partidarias de la República. Por ejemplo, una orden de 13 de marzo de 1937 rechaza la incautación del Teatro Cine de Bermeo porque el 33% de su capital social y cuatro vocales de su Consejo de Administración pertene-

8. *Diario Oficial del País Vasco* del 18 de diciembre. También el bando nacional utilizó el cine como caja de recaudación de fondos para obras sociales, pero lo hizo a través de un impuesto, el Subsidio al Combatiente, que imponía a la entrada de cine una subida del 10%, destinándose esa cantidad a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales. Este subsidio se creó el 9 de enero de 1937.

cen a las siguientes entidades: PNV, Emakune Albertzale Batza, Solidaridad de Trabajadores Vascos y Mujer Patriótica.

Según nuestros cálculos, la Gerencia de Espectáculos incauta y administra entre 30 y 50 locales con un aforo de hasta cuarenta mil localidades. La cifra exacta es difícil de determinar puesto que varía según el territorio ocupado en cada momento⁹. Además, la Gerencia no controla todos los locales. También incautan por su cuenta otras instituciones, bien para explotar los cines como tales cines o para otros menesteres. Por ejemplo, el Salón Cruceta de Eibar, con unas setecientas localidades, es incautado y explotado como cine por el Batallón Amuategui. En cambio, el Cinema de Plencia es requisado el 31 de mayo de 1937 para que sirva de cuartel a la 1.^a Compañía del 2.^o Batallón de Ingenieros del Ejército de Euskadi. Por otra parte, la incautación también afecta a los equipos de cine fijos o ambulantes y siempre que no estén destinados a sesiones especiales, como el equipo instalado en el Hospital de Santurce, que distrae a unos 60 heridos y varios niños.

La incautación supone que la Gerencia de Espectáculos asume todas las funciones que antes le correspondían al empresario: contratación de películas, anuncios en la prensa, transporte de las películas, cumplimiento de las normas de seguridad, etc. Estos cometidos se reparten entre tres funcionarios: el gerente, el vicegerente inspector general y los delegados. El Gerente actúa como gestor económico, jefe de personal y director técnico y artístico. Según los nombramientos de 2 de enero de 1937, dicho puesto es ocupado por el socialista Felipe Malda Allende, al parecer anterior operador de cine, contando con la ayuda de Sinesio Urrestarazu Falces, como Director Artístico y vicegerente, y de Martín Uribe Echaverría, como Jefe de Contabilidad¹⁰. El vicegerente inspector general, por su parte, visita los locales y controla y supervisa la marcha de los mismos. Por último, los delegados (uno por sala) llevan el día a día del cinematógrafo y envían a la Gerencia informes sobre la marcha de cada sesión: tiempo que hace, asistencia y comportamiento del público, estado del local, conducta del personal e ingresos y gastos¹¹.

Aquí vamos a examinar la actuación de la Gerencia de Espectáculos tomando como referencia algunos de los factores que más inciden en la explotación de un cine y que, por lo tanto, mejor pueden explicar la política del gobierno vasco en este aspecto. Me refiero a su conducta con los trabajadores, a la programación de las salas y al precio del cine.

9. Estimación realizada a partir de los cinematógrafos registrados en el *Anuario Cinematográfico Español*, Madrid, R. de Rodrigo, 1935.

10. En marzo de 1937 a Martín Uribe se le abre un expediente por abuso de sus funciones en el ejercicio de su cargo, pero las imputaciones contra él no fueron demostradas y se le declara inocente.

11. Reglamento de la Gerencia de Espectáculos Públicos del 15 de marzo (*Diario Oficial del País Vasco* del 3 de abril).

2. LA POLÍTICA LABORAL

La estructura de gastos de los cines administrados por la Gerencia de Espectáculos (Tabla 1) evidencia que la partida más elevada corresponde a los sueldos de los empleados. Hablamos de una media 115 pesetas al día para los cines que cuentan con una plantilla de unas diez personas, sin contar al delegado. Esto supone que los salarios se llevan un 23% de los ingresos por taquilla. La cifra es superior a la que existía antes de julio de 1936, pues entonces los salarios podían representar entre el 11 y el 15% de los ingresos. Ahora bien, el porcentaje de la Gerencia de Espectáculos está muy por debajo del aplicado por el Comité Económico de Cines de Barcelona, controlado por anarquistas. Allí sube de tal forma la plantilla de los cines y los salarios de los empleados que el factor trabajo supone hasta 77% de los ingresos.

Tabla 1

Estructura de gastos de los cines de Vizcaya (1937)

Partida	Pesetas día	%
Sueldos	115	23
Alquiler de películas	75	15
Impuestos	62,5	12,5
Propaganda	20	4
Alquiler de locales	0	0
Gastos Generales	7,5	1,5
Total Gastos	280	56
Beneficios	220	44
Ingresos por día (pts)	500	100

Fuente: Propia a partir de documentos del *Archivo General de la Guerra Civil*. Según el Decreto de incautación, los contratos de alquiler de locales quedan cancelados, aunque se contempla la indemnización de los arrendatarios partidarios de la República.

Naturalmente, los salarios son muy diversos según la categoría profesional. En un principio, la Gerencia de Espectáculos aplica los sueldos aprobados en las Bases de Trabajo anteriores al 18 de julio de 1936, salvo para el personal menos cualificado, como las mujeres de la limpieza o para aquellos que reciben parte de sus emolumentos en forma de propina, como los acomodadores y, a veces, los porteros. Estas remuneraciones cambian el 27 de marzo de 1937 cuando Juan Gracia aprueba unas nuevas bases de trabajo específicas para sus empleados. La Gerencia mantiene los sueldos del personal de cabina, sube ligeramente los del personal de taquilla e incrementa ostensiblemente los del resto del personal. Esto es, se reducen las diferencias de sueldos entre las categorías, pero sin acabar con ellas, y se evita que la remuneración de ciertos trabajadores quede al arbitrio de las propinas, sobre todo, porque en esos momentos ya no son tan sustanciosas o el público acude menos al cine.

Tabla 2
Salarios diarios en la exhibición (Bilbao, 1936-1937)

Oficio	Bases de 1936	Salón Gayarre diciembre 1936	Bases de 1937
Operador Jefe	20	20	20
Operador	15	15	15
Ayudante Operador	9	9	10
Taquillero titular	10	10	12
Taquillero auxiliar	7	7	10
Conserje	11,5	10	12
Sereno	8,5	7,5	10
Portero	8,5	5	10
Acomodador	8	3,5	9
Encargada limpieza		3,7	6
Mujer de la limpieza	6	3,5	5

Fuente: Propia y *Archivo General de la Guerra Civil*, PS Santander, 91/2, 1937.

Para que el lector se dé cuenta del poder adquisitivo de estos sueldos podemos decir que la paga diaria máxima fijada en las bases es de 20 pesetas por día, salario que corresponde al jefe de cabina, mientras en la minería de hierro de Vizcaya el sueldo máximo en esos momentos es de 10,75 pesetas, paga que corresponde a los oficiales forjadores, torneros, electricistas o sopleteros. Asimismo el jornal mínimo en un cine, las 5 pesetas de la mujer de la limpieza, está muy cerca del salario mínimo en la minería del hierro, las 5,5 pesetas de un pinche entre 14 y 16 años. Y si hacemos la media de ambos sectores, tenemos que un trabajador del cine gana 11 pesetas al día, mientras un trabajador de la minería del hierro, en un oficio mucho más duro e insalubre, gana 9 pesetas al día.

Ahora bien, aunque los sueldos son buenos, no siempre se pueden cobrar, pues cada vez es mayor el índice de paro. La amenaza del desempleo hace que Felipe Malda reciba constantemente presiones de los sindicatos para que se dé preferencia en la contratación a sus afiliados, lo que, a su vez, provoca disputas y recelos entre las dos organizaciones con mayor implantación en Vizcaya: la Federación Española de la Industria de Espectáculos Públicos de la UGT y la Agrupación de Espectáculos Públicos del sindicato Solidaridad de Trabajadores Vascos, cuyo presidente es Manuel de Lambarri¹².

12. El 19 de enero de 1937 el alcalde de Baracaldo escribe a Malda recomendando a Pedro Pérez, concejal socialista en ese mismo ayuntamiento, "amigo íntimo mío y persona de entera confianza, a quien puede otorgársele sin reservas la administración del cine que tenemos hablado." *Archivo General de la Guerra Civil*, PS Santander, 5/12, 1937.

El 12 de mayo de ese mismo año el sindicato Solidaridad de Trabajadores Vascos protesta porque la Gerencia contrata con demasía trabajadores de la UGT y pide que a la hora de contratar se prescindiera de ideologías, aunque al mismo tiempo reclama un cupo para su sindicato. *Archivo General de la Guerra Civil*, PS Santander, 5/19, 1937.

Tabla 3

Delegados en Vizcaya de Solidaridad de Trabajadores Vascos (1937)

Delegado obrero	Cine
Rafael Alonso	Arriaga
Eulogio Fernández	Trueba
Luis Ortiz Magros	Campos Elíseos
Ángel Aguirre	Ideal Cinema
Benancio Goikoechea	Buenos Aires
Fermín Blanco	Gayarre
Eduardo Aguirre	Salón Mikel
Joaquín Pérez	Frontón Euzkalduna
Evaristo Zalbidea	Campos de Baile
Carmelo Araluce	Algorta y Las Arenas

Fuente: *Archivo General de la Guerra Civil*, PS Santander, 5/19, 1937.

Por otra parte, algunos trabajadores pierden su empleo al ser depurados por la Gerencia. Se entiende que son o han sido hostiles a la causa republicana. Por ejemplo, Antonio de Gorostiaga y Barea, que trabajaba desde marzo de 1932 como Delegado Director del Cine Celayeta de Amorebieta, es relevado de su puesto con motivo de la incautación del cine el 26 de enero de 1937¹³. También son expulsados de sus puestos de trabajo en el cine Ideal de Portugalete Alfonso Mier Villegas (conserje), Felipe Losañez (portero) y María López (taquillera)¹⁴. Por su parte, el presidente de la Agrupación Socialista de Portugalete, pide al Secretario General de Asistencia Social que se sustituya a Daniel Estremiara, encargado del Teatro-Cine de Portugalete, por ser un antiguo afiliado de Acción Popular. En su lugar, propone al socialista Dionisio Alberdi, pues dicho puesto requiere una persona de confianza moral y política¹⁵.

Esta depuración también alcanza a la patronal. En concreto, se elabora una lista negra con los empresarios desafectos que son propietarios de inmuebles destinados a espectáculos públicos. Además de perder para siempre sus propiedades, tal y como señala el decreto de incautación, la Gerencia incita al Departamento de Hacienda para que incoe contra ellos expedientes de inspección fiscal. En esta situación se encuentran los empresarios Juan T. Gandarias, Jaime Aguirre, José Félix Lequerica, José María Martínez de la Riva, José María Abaitua, Luis Barandiarán Ruiz, Joaquín Gómez de Miguel, Emilio G. De Ibarra y Zapata de Calatayud o Emilio Ibarra de la Revilla¹⁶.

3. LA PROGRAMACIÓN

La segunda partida determinante en la gestión de los cines vascos es el alquiler de la película. En Bilbao, el largometraje y la película de complemento

13. *Archivo General de la Guerra Civil*, PS Santander, 91/2, 1937.

14. *Archivo General de la Guerra Civil*, PS Santander, 91/2, 1937.

15. *Archivo General de la Guerra Civil*, PS Santander, 5/14, 1937.

16. *Archivo General de la Guerra Civil*, PS Santander, 5/10, 1937.

suelen alquilarse por varios días, incluso una semana, mientras que en el resto de las localidades la programación se renueva todos los días, no siendo excepciones como *Morena Clara* (1936). En concreto, el alquiler de las películas se llevan en torno al 15% de los ingresos en taquilla, cifra muy inferior a la de antes de la guerra, cuando podía alcanzar hasta el 40%. La reducción obedece tanto a un requerimiento de la Gerencia como al hecho de que el material que se sirve suele ser antiguo, siendo más habitual la reposición que el estreno. Según las estimaciones realizadas a partir de las facturas que se conservan en el Archivo de Salamanca, el alquiler de las películas alcanza un precio medio de unas 75 pesetas por día: 60-65 por el largometraje y 10-15 por el cortometraje, aunque algunos largos cuestan más de 200 pesetas y algunos cortos hasta 25 pesetas. Es evidente que entre las películas más caras se encuentran las producciones norteamericanas recientes, pero es un descubrimiento que éstas sean superadas en precio, y por lo tanto cabe suponer que en éxito de público, por las películas españolas: *La hija del penal* (1935), *El Niño de las Coles* (1934), *Rosario la Cortijera* (1935) o *¿Quién me quiere a mí?* (1936). Asimismo la mayoría de estas películas se contratan en régimen de alquiler, sobre todo, en las poblaciones que no son capital de provincia. Por ejemplo, en el Teatro Cine de Portugalete sólo conocemos el caso de dos películas contratadas a porcentaje, sistema normalmente más oneroso para el exhibidor, y las dos son españolas: *Al margen de la ley* (1935), por la que la distribuidora Miguel Mezquíriz recibe un 35% de la taquilla; y *Morena Clara* (1936), por la que CIFESA recibe un 50%.

El largometraje contratado es prácticamente siempre de ficción. La producción política o de guerra no parece formar parte de la programación de la Gerencia. Es cierto que al poco de constituirse la Gerencia se organiza la proyección de la película soviética *Todo por la patria* (¿?). También es verdad que algunos miembros de la Gerencia elogian el cine de la URSS por su imagen siempre penetrante “del mundo y de la vida, que es la única y verdadera misión del arte”¹⁷. Sin embargo, la producción soviética proyectada en Vizcaya se limita al título mencionado y dos o tres películas más, como *Chappahieff, el guerrillero rojo* (*Chiapayev*, 1934) y *Los marineros de Cronstadt* (*Mi iz Kronstadta*, 1936). Por otra parte, si esta clase de filmes aparece en las pantallas es a través de las sesiones de propaganda que organizan las asociaciones y partidos del Frente Popular previo alquiler a la Gerencia de algún local. Por ejemplo, el Comité de la Zona Minera del partido comunista solicita el cine Gallarta para celebrar el 11 de junio de 1937 una velada cinematográfica con la película *Maniobras militares de otoño* (¿?), facilitada por la Comisión de Agi-Pro del Partido Comunista de Euskadi.

Igualmente, el complemento consiste casi siempre en un corto de ficción (comedia, musical, misterio, dibujos animados) o bien en documentales como *Fauna del fondo del mar*, *Carreras de galgos*, *Ciudad de Washington*, *Romántica Argentina*, *En la tierra de Buda*, *Memorias de Samoa*, *Eva y la moda*, *Cristóbal Colón* o *Palma de Mallorca*. Apenas se proyectan documentales de propaganda y noticiarios. Entre las excepciones se encuentran algunos números de los noticiario *Paramount*, *Eclair Journal* o *La marcha del tiempo*.

17. *La Gaceta del Norte*, Bilbao, 22 de diciembre de 1936, p. 6.

Las películas se adquieren a filiales norteamericanas como MGM, Paramount y RKO, distribuidoras nacionales como Ufilms, Cifesa y Filmófono y distribuidoras regionales como Ricardo Marsal o Miguel Mezquíriz. Se trata fundamentalmente de películas norteamericanas (aproximadamente un 50%), alemanas (entre el 11 y 19%) francesas (entre el 10 y el 13%) y españolas (entre el 8 y el 20%). El material es más bien anticuado, pues un 80% de las películas que se exhiben fueron rodadas entre 1933 y 1935 y apenas dos o tres títulos corresponden a la producción de 1936. (Ver algunos ejemplos de programación en las Tablas 7 y 8.)

En definitiva, la Gerencia de Espectáculos busca de forma casi exclusiva el entretenimiento del público y no puede decirse que rompa con la situación anterior al 18 de julio, en parte porque resulta realmente complicado y oneroso conseguir otras películas que no sean las que se encuentran en Vizcaya en el momento de la sublevación. En estas circunstancias, no es de extrañar que las fuerzas de izquierdas, en especial los anarquistas, acusen a la Gerencia de mantener una línea burguesa incompatible con la España republicana, además de incumplir con el segundo de los dos propósitos que justificó la incautación de los cines: la formación en los espectadores de una conciencia “popular”. Al público lo que de verdad le disgusta son las películas extranjeras en versión original o que del programa se retire el complemento: revista, documental, noticiario, corto de ficción o dibujo animado.

4. LA POLÍTICA DE PRECIOS

La Gerencia mantiene prácticamente intacto el precio de la entrada de cine vigente antes de la guerra. En concreto, en 1937 una entrada cuesta una media 0,7 pesetas, aunque, dependiendo del municipio, del tipo de butaca, de la sesión y del día de la semana, existen entradas desde 1,50 a 0,20 pesetas. Ese precio medio de 0,7 pesetas es ciertamente económico, pues en 1935 el precio medio del cine en España era ya de 1 peseta. Además, si tenemos en cuenta que el jornal de un peón de la siderometalurgia de Vizcaya en 1937 es de 1,1 pesetas a la hora, la entrada de cine está por debajo de la hora de trabajo, porcentaje que se estima como síntoma de precio asequible.

Tabla 4
Precio del cine en Vizcaya (1937)

Localidad	Campos Elíseos de Bilbao	Salón Vizcaya de Bilbao	Cine de Gallarta	Ideal Cinema de Bermeo
Palco				1,25
Butacas	1,50	1	0,75	1
Delantera anfiteatro	1	0,70		
Generales		0,30	0,50	0,60
Anfiteatro central	0,60			
Delantera paraíso	0,60			
Entrada paraíso	0,40			
Niños		0,20	0,30	

Fuente: *Archivo General de la Guerra Civil*, PS Santander, 5/9, 1937.

No obstante, una cosa es que el cine sea un espectáculo de alcance popular y otra muy distinta que las circunstancias del momento (destrucciones en los inmuebles, carestía de alimentos y de carbón, aumento del paro, bombardeos, etc.) permitan a las economías familiares destinar dinero para esta forma de entretenimiento. Los pobres datos de que disponemos sobre asistencia del público y la imposibilidad de compararlos con etapas anteriores impiden que podamos estimar realmente cómo inciden la guerra y la gestión de la Gerencia en la marcha de este espectáculo. Tan sólo podemos apuntar algunas regularidades.

Por ejemplo, sabemos que los delegados de los cines sólo sacan a la venta un parte de las localidades de las que dispone el local, sabiendo que no se va a vender todo el aforo. Como se observa en la Tabla 5, los dos cines de Bermeo obtienen su mayor recaudación los domingos, tanto porque ese día se celebran tres sesiones, como porque se suele proyectar el título más atractivo de la semana, por ejemplo, *Las cuatro hermanitas* (*Little women*, 1933). Asimismo la elevada recaudación de una película como *Fra Diavolo* (*The devil's brother*, 1933), proyectada un viernes, demuestra que el filme, en este caso protagonizado por El Gordo y El Flaco, es el factor determinante para llevar al público a la sala.

Tabla 5
Recaudaciones de los cines de Bermeo (Abril de 1937)

Ideal Cinema				Teatro Cine		
Día	Película	Casa	Ingresos	Película	Casa	Ingresos
L-19	El Niño de las monjas	Diana	290	El hombre que se reía del amor	Atlantic	309
M-20	Superstición	Columbia	278	La voz que acusa	Metro	208
X-21	Busco millonario	Metro	249	Frasquita	Universal	185
J-22	Pax	Huguet	210	Carrera Triunfal	Marsal	123
V-23	Fra Diavolo	Atlantic	494	Banda de motas	Lapeyra	69
S-24	Mademoiselle Spahi	Fox	121	El monstruo al acecho	Radio	428
D-25	Las cuatro hermanitas	Radio	1.196	Las quiero a todas	Ufilms	1.362
Total			2.838			2.684

Fuente: *Archivo General de la Guerra Civil*, PS Santander, 3/9, 4/12, 4/13, 1937.

Ahora bien, como se observa en la Tabla 6, no es lo mismo la recaudación de *Las cuatro hermanitas* en la sesión infantil de la tarde o de la noche que en el pase de las siete de la tarde. Igualmente aunque decimos que el Salón Vizcaya consigue un 72% de su aforo, en realidad, proyecta su película en sesión continua y, por lo tanto, su aforo debería triplicarse, con lo que la ocupación real sería de aproximadamente un 25%.

En concreto, según nuestras estimaciones (Tabla 1), la recaudación media de los cines de Vizcaya en 1937 se situaría en alrededor de 500 pesetas por día. Como hemos visto, un 43,5% de esta cantidad se va en gastos de personal, alquiler de la película y otros. Hacienda y los ayunta-

Tabla 6
Asistencia e ingresos de los cines (1937)

Cine	Película	Sesión	Aforo	Vendidas	Precio medio	Ingresos
C.Elíseos 31-XII-36	Alma Libre	Única	1650	38%	0,9	598
C.Elíseos 22-III-37	El lobo	Única	1650	23%	1,2	457
C. Elíseos 14-V-37	Rataplan	Única	1650	30%	0,9	476
Ideal Cinema Bermeo 25-IV-37	Las cuatro hermanitas	Domingo noche	650	96%	0,8	533
Ideal Cinema Bermeo 25-IV-37	Las cuatro hermanitas	Domingo vermouth	650	34%	0,9	197
Ideal Cinema Bermeo 25-IV-37	Las cuatro hermanitas	Domingo tarde infantil	650	100%	0,7	465
Salón Vizcaya Bilbao 18-III-37	Quién me quiere a mí	Continua	1500	72%	0,6	613
Cine de Gallarta 14-I-1937		Noche	¿1200?	¿26%?	0,9	162

Fuente: *Archivo General de la Guerra Civil*, PS Santander, 3/9, 4/12, 4/13, 1937.

mientos reciben un 12,5% en concepto de impuestos. Y, finalmente, la Gerencia se queda con unos beneficios estimados en el 44% restante. Esto significa que la Gerencia de Espectáculos Públicos coincide con el Comité Económico de Cines de Barcelona y con la Junta de Espectáculos de Madrid en tres aspectos: sacrificio de los intereses de la patronal (incautación de locales y rebaja del alquiler del filme), precio económico para la entrada de cine y mantenimiento de la programación llamada “burguesa”. Sin embargo, las gestiones de estos organismos difieren en otros aspectos. En Euskadi, la incautación se produce para mejorar los sueldos de los empleados prudentemente y sin entregarles la dirección de las empresas, aunque también se depura a los trabajadores “facciosos”. En segundo lugar, siempre se reconoce la estructura del Estado republicano (pago de impuestos). Y, sobre todo, hay una búsqueda de maximación de beneficios destinada al peculiar objetivo que el gobierno provisional se marcó al confiscar los cines en diciembre de 1936, esto es, recaudar fondos para la labores benéficas y de socorro del Departamento de Asistencia Social, incluida la organización de sesiones gratuitas de cine en orfanatos, casas de mendicidad, colegios, hospitales o fundaciones. Esta es la peculiar forma de aplicar parte de las competencias que el Estatuto de Autonomía concede al gobierno vasco en materia de espectáculos públicos.

Lógicamente, toda esta política es desmontada a media que el País Vasco cae en manos de las tropas nacionales. Los empresarios, por ejemplo, recuperan inmediatamente la propiedad de sus locales. En cambio, los cines que antes de julio de 1936 pertenecían a los partidos y asociaciones republicanas son incautados para, esta vez, pasar a manos de las fuerzas franquistas. También se da la circunstancia de que algún local perteneciente

a empresarios “rojos” es confiscado, como ocurre con el Cinema Bilbao, convertido por las tropas de ocupación en Cinema del Soldado¹⁸. Es más, con la apertura en 1940 de la llamada “Causa General”, un juez instructor comienza a investigar los “delitos” cometidos por los partidarios de la República durante la guerra, lo que provoca que varios empresarios de Vizcaya presenten denuncias por la incautación de sus locales de espectáculos. Así el propietario del Teatro Baracaldo, imputa a Pedro P. Sacristán, delegado de la Gerencia de Espectáculos en su local, un delito contra la propiedad por la incautación de su empresa el 10 de enero de 1937, lo que le ha ocasionado unas pérdidas estimadas en 79.000 pesetas.

Ahora bien, la recuperación del derecho a la propiedad no implica una vuelta de la exhibición a la situación de libertad de empresa propia del periodo anterior a julio de 1936. La fuerte intervención de los poderes públicos en la economía, situación repetida en ambos bandos y propia de una guerra, se mantiene terminado el conflicto. Los cines vascos, como los del resto del país, tendrán que soportar en el futuro constantes injerencias del Nuevo Estado, tales como el impuesto de Subsidio Procombatiente, el control administrativo de licencias de apertura de cines, el precio intervenido del billete de entrada, las cuota de pantalla, la obligación de proyectar el NO-DO y demás medidas igualmente destinadas a convertir el cine en instrumento al servicio de otra política: la de las fuerzas sublevadas.

18. Alberto López Echevarrieta, *Bilbao, cine y cinematógrafos*, Bilbao, Laga, 2000, p. 52.

Tabla 7
Programación del Teatro Cine de Portugalete (1936-1937)

Película	Año	País	Distribuidora	Fecha	Pts. Día
Morena Clara	1935	ESP	CIFESA	8-11-XI-36	300 en %
Las dos huerfanitas	1932	FRAN	Filmofono	10-XI-1936	45
Noche de Buenos Aires	1935	ARG	CIFESA	15-XI-1936	100
Amigos o rivales	1931	USA	RKO	19-XI-1936	50
El diluvio	1932	USA	RKO	20-XI-1936	140
¿Quién me quiere a mí?	1936	ESP	Filmófono	20-XI-1936	245
El misterio del acuario	1932	USA	RKO	26-XI-1936	65
A mí los valientes	1932	USA	RKO	5-XII-1936	40
Odette	1935	FRAN	F. Oñate	6-XII-1936	125
El escándalo	1934	FRAN	F. Oñate	10-XII-1936	125
El octavo mandamiento	1935	ESP	Miguel Mezquíriz	12-XII-1936	60
Doble sacrificio	1932	USA	RKO	13-XII-1936	115
.... del misterio			S. Huguet	14-XII-1936	50
La hija de Juan Simón	1935	ESP	Filmófono	24-XII-1936	50
La hermana San Sulpicio	1934	ESP	CIFESA	25-XII-1936	0
El noveno huésped	1933	USA	CIFESA	31-XII-1936	60
Motín en alta mar	1935	USA	Columbia	1-I-1937	60.
María Elena	1935	MEX	Columbia	3-I-1937	150
Jinete justiciero	1937	USA	CIFESA	2-I-1937	40
La vida comienza a los cuarenta	1935	USA	Hispano FoxFilm	21-I-1937	40
Su mayor éxito	1934	ALE	Ufilms	22-I-1937	50
Brindemes por el amor	1935	USA	Hispano FoxFilm	24-I-1937	140
Kermesse heroica	1935	FRAN	Hispania Tobis	1-II-1937	125
La Dolorosa	1934	ESP	Miguel Mezquíriz	4-II-1937	60
La nave de Satán	1935	USA	Hispano FoxFilm	7-II-1937	140
Pecador a medias	1934	USA	Hispano American Films	13-II-1937	50
La hija del barrio	1935	USA	Hispano American Films	14-II-1937	50
Madre Alegría	1935	ESP	Exclusivas Diana	17-II-1937	50
Vidas rotas	1935	ESP	Ufilms	21-II-1937	140
La chica de dorado Oeste	1930	USA	Lapeyra	24-II-1937	60
Diplomanías	1933	USA	RKO	25-II-1937	70
Guillermo Tell	1934	ALE	Filmófono	27-II-1937	50
Al margen de la ley	1935	ESP	Miguel Mezquíriz	28-II-1937	217 en %
Al margen de la ley	1935	ESP	Miguel Mezquíriz	1-III-1937	71 en %
Fascinación	1930	USA	Hispano American Films	10-III-1937	50
Oro en la montaña	1934	ALE	Filmófono	11-III-1937	50
.....			S. Huguet	13-III-1937	50
Crimen y castigo	1935	USA	Columbia	14-III-1937	200
Doy mi amor	1934	USA	Hispano American Films	17-III-1937	50
Estrella de medianoche	1935	USA	RKO	19-III-1937	80
Anny Anny	1934	FRAN	Ufilms	20-III-1937	40
Los conquistadores	1932	USA	RKO	28-III-1937	100
La novia de Escocia	1932	GB	Exclusivas Prieto	31-III-1937	60
La dama de la prensa	1933	USA	RKO	6-IV-1937	40
La pequeña Dorit	1934	ALE	Ufilms	9-IV-1937	50
El prófugo	1931	USA	MGM	10-IV-1937	60
Alta escuela	1934	ALE	Ufilms	11-IV-1937	90
La propia culpa	¿?	USA	RKO	15-IV-1937	60
Comedia trágica	1936	ALE	Hispania Tobis	17-IV-1937	40
20.000 duros	1935	ESP	S. Huguet	18-19-IV-37	60
Burke, el terrible	1931	ALE	F. Oñate	22-IV-1937	60
Fueros humanos	1933	USA	Columbia		

Fuente: *Archivo General de la Guerra Civil*, PS Santander, 3/2-3-4-8-9, 1937.

Tabla 8
Programación del cine Gora-Buru de Lequeitio (1937)

Película	Año	País	Casa	Fecha	Pts. Día
Fra Diavolo	1933	USA	MGM	13-II-1937	100
El velo pintado	1934	USA	MGM	14-II-1937	200
Asesino diabólico	1933	USA	Paramount	15-II-1937	50
Casino del mar	1933	USA	Paramount	17-II-1937	75
El vagón de la muerte	1934	USA	MGM	18-II-1937	75
La voz que acusa	1935	USA	MGM	19-II-1937	50
Judex	1933	FRAN	Marsal	20-II-1937	65
El Niño de las Coles	1934	ESP	Marsal	21-II-1937	215
El crimen del casino	1935	USA	MGM	22-II-1937	50
Déjame quererte	1933	ALE	Marsal	23-II-1937	65
El club de media noche	1933	USA	Paramount	24-II-1937	75
La llama eterna	1932	USA	MGM	25-II-1937	75
Rey Negro	1933	FRAN	Febrer y Blay	26-II-1937	60
Viva Villa	1934	USA	MGM	27-II-1937	150
El desfile de primavera	1934	USA	Hispano American Films	28-II-1937	150
Crimen del siglo	1933	USA	Paramount	2-III-1937	50
Oro virgen	1934	USA	Hispano FoxFilm	4-III-1937	50
Enamorados	1935	ALE	Hispania Tobis	5-III-1937	70
La ruta de los cielos	1933	USA	Miguel Mezquiriz	6-III-1937	50
El tren de las 8,47	1934	ESP	Marsal	7-III-1937	75
El asno de Buridan	1932	FRAN	Filmófono	10-III-1937	50
Una canción, un beso y una mujer	1931	ALE	Marsal	11-III-1937	45
Su mayor éxito	1935	ALE	Ufilms	13-III-1937	60
¿Hombre o ratón?	1936	USA	Artistas Asociados	14-III-1937	100
El beso de la muerte	1933	USA	Marsal	15-III-1937	45
La novela de una noche	1933	ALE	Marsal	16-III-1937	45
Déjame pasar la noche contigo	1933	ALE	Ufilms	18-III-1937	50
La hija del penal	1935	ESP	CIFESA	19-III-1937	225
Odetta	1935	ITALIA	F. Oñate	21-III-1937	115
Soldados de la tormenta	1933	USA	CIFESA	22-III-1937	75
La posada del amor	¿?	¿?	Marsal	23-III-1937	40
El guapo	1933	USA	Warner Bros	24-III-1937	50
¿Qué hay Nellie?	1933	USA	Warner Bros	25-III-1937	90
El maestro detective	1933	ALE	L. de Urizar	26-III-1937	90
Los tres mosqueteros	1932	FRAN	Miguel Mezquiriz	27-III-1937	50
Una doncella en peligro	1935	USA	Hispano American Films	29-III-1937	50
La sombra de la duda	1935	USA	MGM	30-III-1937	60
Milady, la espía del Cardenal	1932	FRAN	Miguel Mezquiriz	31-III-1937	50
Noches de París	1934	ALE	Miguel Mezquiriz	1-IV-1937	50
La mundana	1933	USA	Warner Bros	2-IV-1937	60
Anny Anny	1934	FRAN	Ufilms	3-IV-1937	60
King Kong	1933	USA	RKO	4-IV-1937	150
Vanessa	1935	USA	MGM	5-IV-1937	60
Americian bluff	1932	USA	RKO	9-IV-1937	60
Amenaza	1934	USA	Paramount	10-IV-1937	60
El duque de hierro	1934	GB	Atlantic Films	11-IV-1937	140
Madre alegría	1935	ESP	Exclusivas Diana	12-IV-1937	75
Murallas de oro	1933	USA	Hispano Foxfilm	13-IV-1937	50
Doble secuestro	1934	USA	Hispano American Films	14-IV-1937	50
Un príncipe encantador	1933	FRAN	Marsal	15-IV-1937	50
Knock-out	1935	ALE	Ufilms	16-IV-1937	60
La novia alegre	1935	USA	MGM	17-IV-1937	60
Rosario la cortijera	1935	ESP	Marsal	18-IV-1937	150
Mujer Acusada	1933	USA	Paramount	19-IV-1937	60
El corredor de maratón	1932	ALE	Miguel Mezquiriz	20-IV-1937	50
Una doncella en peligro	1935	USA	Hispano American Films	21-IV-1937	50
El collar de motas	1932	USA	Lapeyra	22-IV-1937	60
La consentida	1932	USA	CIFESA	23-IV-1937	60
Mi canción de amor	1933	GB	Marsal	24-IV-1937	65
El amor y la muerte	1931	FRAN	Miguel Mezquiriz	25-IV-1937	65

Fuente: *Archivo General de la Guerra Civil*, PS Santander, 4/9-10-11-13, 1937. Para la programación de los cines de Vizcaya véase: J.B. Heinink, *Catálogo de las películas estrenadas en Vizcaya (1929-1937)*, Bilbao, Diputación de Bilbao, 1986.